

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 965

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. E-RUT N°77.950.971-0 a nombre de Sociedad Comercial y Desarmadura Quinta Costa Spa del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Direcciones Vigentes de fecha 19.03.2026 del SII. Carpeta Tributaria Regular de fecha 19.03.2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el ejercicio de toda actividad comercial, industrial o de servicios requiere de patente municipal otorgada por la municipalidad correspondiente. Que, revisados los antecedentes por el Departamento de Rentas, se constató que la empresa Sociedad Comercial y Desarmadura Quinta Costa Spa, R.U.T. N°77.950.971-0, desarrolló actividad comercial en la comuna de Concón desde julio del año 2024 hasta enero del año 2026, sin contar con patente municipal vigente. Que, en virtud de lo anterior, corresponde efectuar el cobro de los derechos municipales asociados a los períodos en que se ejerció la actividad en la comuna. Que, la empresa antes individualizada ha solicitado la regularización de dicha situación, con el objeto de acreditar la inexistencia de deudas por concepto de patente municipal ante otra municipalidad, requisito necesario para la obtención de una nueva patente comercial.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DESARMADURIA QUINTA COSTA SPA, R.U.T. N°77.950.971-0**, ubicada en Cam. Inter. PC 3 -A LT. 7, Concón, con giro: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$50.000.-	\$51.100.-
TOTAL	\$50.000.-	\$51.100.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.324.-	\$34.736.-
TOTAL	\$34.324.-	\$34.736.-

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

